



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **1. PRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE**

La Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, prevé la elaboración de la Memoria Anual de Actuaciones de dicha Institución y su elevación al Parlamento de Canarias, para general conocimiento, por lo que damos cumplimiento a todo ello con la presentación de la que se contrae al año 2004.

Quisiera comenzar esta breve presentación de los aspectos más sobresalientes de nuestra actividad durante el pasado año 2004 agradeciendo a todo el personal de la Institución su plena disposición para la óptima consecución de los objetivos marcados en el Programa de Actuaciones para dicho año y el esfuerzo que me consta han realizado para alcanzarlos; al Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, su colaboración en el desempeño de las funciones que la Audiencia de Cuentas tiene encomendadas; al Parlamento de Canarias, de quien depende la Institución que presido, por su prestancia y colaboración en todo aquello que a menudo le demandamos y, por último, a los Señores Auditores, por la renovada confianza que han depositado en mí al reelegirme en el cargo.

Durante el pasado año se ha continuado con la labor de cubrir todas las plazas vacantes de la Relación de Puestos de Trabajo y de regularizar la situación del personal que presta sus servicios en la Institución. El primer aspecto, con la finalidad de dar cobertura a los cada vez más ambiciosos Programas de Actuaciones, y el segundo, con el objetivo de aprovechar en beneficio de la propia Institución los recursos humanos existentes, a través del reconocimiento al personal que reúne los requisitos necesarios para ello, de su derecho a la carrera administrativa. En este sentido, las modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo, la aprobación de la Oferta de Empleo Público y las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas han sido acciones encaminadas a la consecución de tales objetivos.

Sobre la base de que las Instituciones Públicas deben darse a conocer a los ciudadanos y procurar estar en continuo contacto con ellos, pues no en vano son los



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

receptores finales de los servicios que prestan, por segundo año consecutivo la Institución participó en la Universidad de Verano de Maspalomas, organizando el curso denominado “Los Tribunales de Cuentas y la comunicación: Incidencia en la Sociedad”, con una alta solvencia de todos los conferenciantes y participación de los asistentes.

Por otra parte, otro acontecimiento digno de destacar, que evidencia la mejora y progreso en el desempeño de nuestras funciones, es la puesta en práctica de las Normas Internas de Fiscalización, y el funcionamiento de la Comisión para el Control de la Calidad, con lo que se ha conseguido una mayor homogeneidad en los métodos y procedimientos, así como en la formulación de los resultados, lo cual ha redundado en una mejor calidad de los trabajos.

En simultaneidad con lo anterior, a lo largo de 2004 la Audiencia de Cuentas de Canarias ha atendido puntualmente todas las cuestiones propias de su competencia y ejercido las funciones que le vienen atribuidas por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, siempre con el objetivo de lograr las finalidades de buena gestión y eficacia del gasto público, siendo para ello decisivos el interés, el esfuerzo, la dedicación y la solvencia profesional de todos sus integrantes.

Marcelino Rodríguez Viera

Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias



## **2. INFORME DEL SECRETARIO GENERAL**

El artículo 34.2 c) de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias y el artículo 61 f) de su Reglamento de Organización y Funcionamiento, atribuyen al Secretario General de dicho Órgano la función de redactar el proyecto de Memoria anual de sus actuaciones, al objeto de que, sometida al Pleno y aprobada por éste, sea elevada al Parlamento de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la citada Ley, como vehículo adecuado para rendir cuentas tanto al Parlamento como a la Sociedad.

La presente Memoria refleja con rigor y objetividad las actuaciones llevadas a cabo por la Audiencia de Cuentas de Canarias durante el ejercicio 2004.

El ejercicio 2004 ha estado marcado por varios acontecimientos importantes para la Institución, tanto en materia de personal, como en el campo organizativo e institucional. Todo ello, con independencia del ejercicio de las funciones y competencias que a la misma le vienen encomendadas por la Ley 4/1989, de 2 de mayo.

En el capítulo de personal, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de la Institución para el año 2004, se ha modificado la Relación de Puestos de Trabajo a fin de dar un nuevo paso hacia la configuración de la plantilla mínima necesaria para el óptimo ejercicio de las funciones que la Audiencia de Cuentas tiene encomendadas y se han aprobado y publicado las correspondientes convocatorias de pruebas selectivas, libres y de promoción interna, éstas últimas en virtud del Plan de Empleo también aprobado.

En el aspecto organizativo, la puesta en práctica de las Normas Internas de Fiscalización, aprobadas en el año 2003, ha supuesto una regulación del desarrollo de los procedimientos fiscalizadores y el establecimiento de un marco de actuación en las diferentes fiscalizaciones que han dotado a los órganos que intervienen en ellas de reglas precisas para actuar en cada fase del trabajo.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Una de las grandes novedades, resultante de las Normas Internas de Fiscalización, es la creación de un nuevo órgano en la estructura organizativa de la Institución, que incide muy directamente en el procedimiento de fiscalización, en especial en la tramitación de los Informes. Se trata de la Comisión para el Control de la Calidad, a través de la cual los Técnicos de Auditoría y los Letrados de la Institución participan activamente en el control de la calidad de las fiscalizaciones realizadas, en una fase previa a su debate en el Pleno, dando ello lugar a una uniformidad de procedimiento y de criterios en todas las actuaciones fiscalizadoras.

No obstante, la Institución entiende que con estas Normas no se agota el proceso regulador de los procedimientos fiscalizadores, por lo que continuamos trabajando en el desarrollo de las mismas, con el fin de llevar a cabo nuestra actividad fiscalizadora de la forma más eficaz posible.

En el aspecto institucional, se han fomentado las relaciones con los Órganos de Control Externo de las Comunidades Autónomas, con el Tribunal de Cuentas, con el Parlamento de Canarias y, en general, con todo el Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, en los términos expuestos en la presente Memoria.

Por último, quiero manifestar que nuestra labor ha sido posible gracias al trabajo y esfuerzo del personal de la Institución y del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Nuestro agradecimiento a ellos por la colaboración prestada a este órgano en el ejercicio de las funciones que tiene legalmente encomendadas.

El Secretario General



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **CAPITULO 1.- LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS**

### **1.- Creación, naturaleza y funciones de la ACC**

#### **1.1.- Creación y naturaleza**

La Audiencia de Cuentas de Canarias se crea por medio de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, como el órgano al que corresponde la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin perjuicio de las competencias que corresponden al Tribunal de Cuentas de acuerdo con la Constitución.

La Ley concreta la función fiscalizadora de la Audiencia de Cuentas de Canarias y establece su dependencia directa del Parlamento de Canarias, en base a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica 10/1982, de 10 de agosto, del Estatuto de Autonomía de Canarias, que atribuye al Parlamento de Canarias la fiscalización presupuestaria de la Comunidad Autónoma.

Esa relación con el Parlamento de Canarias no constituye obstáculo para que goce de objetividad y plena independencia en el ejercicio de sus funciones, pues no en vano el artículo 1.2 de la Ley de creación dispone que la Audiencia de Cuentas ejerce sus funciones con autonomía.

#### **1.2.- Funciones**

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de creación, son funciones de la Audiencia de Cuentas:

a) Fiscalizar la actividad económico-financiera del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, velando por la legalidad, eficiencia y economía de cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión y aplicación de los fondos públicos. Corresponde, en todo caso,



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- a) a la Audiencia de Cuentas de Canarias la fiscalización de las subvenciones, créditos, avales y todas las ayudas, cualquiera que sea su naturaleza, concedidas por los órganos del sector público canario a personas físicas o jurídicas.
- b) Fiscalizar el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos en los diversos programas presupuestarios.
- c) Fiscalizar los créditos extraordinarios, suplementos, incorporaciones, ampliaciones, transferencias y demás modificaciones de los créditos presupuestarios iniciales.
- d) Fiscalizar los contratos suscritos por la Administración de la Comunidad Autónoma y demás entes del sector público indicados en el artículo 2 de la Ley de creación.
- e) Fiscalizar la situación y variaciones patrimoniales de los entes integrantes del sector público de la Comunidad Autónoma.
- f) Asesorar al Parlamento de Canarias en la materia propia de sus competencias.
- g) Emitir dictámenes y consultas que en materia de contabilidad pública y de gestión económico-financiera le soliciten los entes públicos mencionados en el artículo 2 de la Ley de creación.

La Audiencia de Cuentas llevará a cabo, si así lo solicita el Parlamento de Canarias, el análisis de las auditorías realizadas por la Intervención General.

Si la Audiencia de Cuentas apreciase una manifiesta infracción de ley con grave perjuicio para el interés público, dará inmediato conocimiento al Parlamento y al Gobierno de Canarias por medio de un informe extraordinario.

De todas ellas la función básica y que ocupa la mayor parte de su actuación es la función fiscalizadora, que se realiza mediante los siguientes procedimientos:

- a) El examen periódico y comprobación de las cuentas que están obligadas a rendir las entidades integrantes del sector público.
- b) El examen y comprobación específica de toda o una parte de la gestión económica, financiera y contable de cualquiera de las entidades integrantes del sector público.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Este último procedimiento se refiere al sometimiento de la actividad económico-financiera de dichas entidades a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, en relación a cuantos actos den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como de los ingresos y pagos que de ellos se deriven y, en general, de la recaudación, inversión y aplicación de los fondos públicos.

El control de legalidad se refiere a la adecuación de la actividad de las entidades controladas al ordenamiento jurídico vigente.

El control de eficacia tiene como finalidad determinar el grado de cumplimiento de los objetivos previstos, analizando las desviaciones que se hayan podido producir y las causas que las originen.

El control de eficiencia y economía alude a la relación entre los medios empleados y los resultados obtenidos, con la finalidad de evaluar el coste efectivo en la realización del gasto público. Entendiendo por economía la obtención de los recursos al mínimo coste y por eficiencia la obtención del máximo resultado con esos recursos.

En el ejercicio de su función fiscalizadora la Audiencia de Cuentas aplica los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público y las Normas Internas de Fiscalización.

## **2.- Órganos, funcionamiento y composición de la ACC**

### **2.1.- Órganos**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, la Audiencia de Cuentas está integrada por los siguientes órganos:



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

- a) El Pleno
- b) El Presidente
- c) Los Auditores
- d) La Secretaría General

### **2.1.1.- Órganos Colegiados**

El **Pleno**: Como órgano colegiado de la Audiencia de Cuentas, lo componen los cinco Auditores.

El Pleno no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, o quien reglamentariamente le sustituya. En todo caso, será necesaria en primera convocatoria la presencia de cuatro de sus miembros para que quede válidamente constituido. En segunda convocatoria el Pleno estará válidamente constituido siempre que, además del Presidente, estén presentes al menos dos Auditores.

El Pleno se reunirá con la periodicidad que se considere necesaria y siempre que así lo estime el Presidente o lo propongan dos de sus miembros.

La convocatoria deberá ser acordada y notificada con una antelación mínima de setenta y dos horas y en ella se especificará que de no alcanzarse en primera convocatoria la presencia de cuatro de sus miembros prevista en el apartado 2 del artículo 30 de la Ley de creación, el Pleno se celebrará en segunda convocatoria en una hora y fecha concreta y en el mismo lugar, y nunca antes de una hora después de la prevista para la primera. A la convocatoria se acompañará el orden del día.

No obstante, quedará válidamente constituido el Pleno, aunque no se hubiesen cumplido los requisitos de la convocatoria, cuando se hallen reunidos todos sus miembros y así lo acuerden por unanimidad.

No podrá ser objeto de acuerdo ningún asunto que no figure en el Orden del Día, salvo que estén presentes todos los miembros y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría.





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Corresponden al Pleno de la Audiencia de Cuentas las siguientes atribuciones:

- a) Aprobar su Reglamento de régimen interno y cuantas disposiciones reglamentarias sean necesarias para el cumplimiento de los fines que se le asignan por la presente Ley.
- b) Aprobar el anteproyecto de su presupuesto.
- c) Aprobar los criterios y programas de actuación que han de observar los Auditores y todo el personal al servicio de la Audiencia de Cuentas, al objeto de unificar al máximo las actuaciones.
- d) Elegir de entre sus miembros al Presidente y proponer su nombramiento.
- e) Nombrar al Secretario General.
- f) Emitir el informe anual sobre la cuenta general.
- g) Aprobar los restantes informes sobre las cuentas y la gestión económica y financiera del sector público así como cualquier otro informe o memoria que haya de ser remitido a órganos externos a la Audiencia de Cuentas.
- h) La aprobación de las cuentas de su presupuesto que hayan de rendirse ante el Parlamento de Canarias.
- i) Asesorar al Presidente en los asuntos que sean de su exclusiva competencia.
- j) Aprobar las convocatorias de pruebas selectivas para el ingreso del personal.
- k) Las demás funciones que le encomienda la Ley de creación y las normas que la desarrollen.

### **2.1.2.- Órganos Unipersonales**

El **Presidente**: Es elegido por y entre los Auditores por mayoría absoluta, para un mandato de tres años, y es nombrado mediante Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Corresponde al Presidente:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- a) Ejercer la dirección superior del personal de la Audiencia de Cuentas y la potestad disciplinaria, salvo la sanción de separación del servicio que será en todo caso competencia del Pleno.
- b) Convocar y presidir el Pleno de la Audiencia de Cuentas y dirigir sus deliberaciones, decidiendo con voto de calidad en caso de empate.
- c) Asignar a los Auditores las tareas a desarrollar, de acuerdo con los programas de actuación que el Pleno apruebe.
- d) Autorizar, con su firma, los informes o memorias que hayan de remitirse al Parlamento de Canarias, a los órganos rectores de las entidades del sector público canario o al Tribunal de Cuentas.
- e) Informar oralmente al Parlamento de Canarias, bien por propia iniciativa o a requerimiento de aquél, sobre la documentación remitida, pudiendo, en todo caso, estar asistido por el Auditor que haya dirigido las funciones de control y por el personal de la Audiencia que estime conveniente.
- f) Acordar los nombramientos de todo el personal al servicio de la Audiencia de Cuentas.
- g) Cuanto concierne a la contratación, gobierno y administración en general de la Audiencia de Cuentas, autorizando los gastos propios de la misma y la contratación de obras, servicios, suministros y otras prestaciones necesarias para su funcionamiento.
- h) Decidir sobre cualquier otro asunto no atribuido expresamente a otros órganos de la Audiencia de Cuentas y sobre aquéllos que, siendo de la competencia del Pleno, hayan de resolverse con urgencia y ésta no permita la convocatoria del mismo. De tales asuntos se dará cuenta inmediata al Pleno, al que se convocará para la ratificación de los mismos.

Además, ostenta la representación de la Institución y es quien comparece ante el Parlamento para la presentación de los informes.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En este apartado hay que destacar que, siguiendo lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 4/1989, y 43 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, durante el ejercicio 2004, en Sesión del Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, celebrado el día 9 de febrero, resultó elegido, por unanimidad de sus miembros, **Don Marcelino Rodríguez Viera** como Presidente de la Institución y, de conformidad con lo establecido en el artículo 26.1 de la Ley Territorial 4/1989, de 2 de mayo y artículo 43.7 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se propuso su nombramiento al Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias. Dicho nombramiento fue publicado en el BOC nº 29 de 12 de febrero de 2004. La toma de posesión de su cargo, ante el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias, se celebró el día 3 de marzo de 2004 en el Parlamento de Canarias, con la asistencia, entre otras personalidades, del Presidente de la Cámara Regional.

Los **Audidores**: La Audiencia de Cuentas está integrada por cinco Auditores elegidos por el Parlamento de Canarias por mayoría de tres quintos de sus miembros, entre personas de reconocido prestigio en relación al ámbito funcional del órgano fiscalizador, renovándose por períodos de tres y dos años las tres y dos quintas partes sucesivamente.

El mandato de los miembros de la Audiencia de Cuentas tendrá una duración de cinco años a contar desde el momento de efectividad de su elección. Cuando ésta se haya producido como consecuencia de la cobertura de vacantes, el mandato del miembro así elegido limitará su duración a la prevista para su predecesor.

La elección será efectiva desde la fecha en que el electo haya tomado posesión de su cargo, una vez publicado el acuerdo del Pleno del Parlamento en el Boletín Oficial de Canarias.

A los Auditores, como órganos unipersonales de la Audiencia de Cuentas, les corresponde:

a) Dirigir las actuaciones de control externo que les hayan sido asignadas.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- b) Elevar al Presidente los resultados de las fiscalizaciones realizadas para que, en su caso, sean aprobadas por el Pleno.
- c) Aprobar las propuestas que les formulen las unidades de fiscalización que de ellos dependan.
- d) Proponer los gastos que sean necesarios para el funcionamiento de los servicios que de ellos dependan.
- e) Las demás funciones que les fueren encomendadas por el Pleno de la Audiencia de Cuentas o por el Presidente, y puedan corresponderles con arreglo a lo dispuesto en la Ley de creación.

El **Secretario General**: Es designado y cesado por el Pleno a propuesta del Presidente de la Audiencia de Cuentas, y dirigirá la Secretaría General.

A la Secretaría General corresponderán las funciones propias de la organización y dirección de los servicios y, específicamente:

- a) La redacción de las actas y la ejecución de los acuerdos del Pleno.
- b) La elaboración del anteproyecto de presupuesto.
- c) La redacción del proyecto de Memoria anual.
- d) El asesoramiento jurídico al Pleno.
- e) El ejercicio de la jefatura superior del personal al servicio de la Audiencia de Cuentas, bajo la dirección del Presidente.
- f) La autorización, mediante firma, de todas las certificaciones que se expidan sobre los antecedentes que obren en la Audiencia de Cuentas.
- g) La conservación y archivo de documentos.
- h) Cualquier otra función que le pueda ser asignada por el Pleno o el Presidente.

## **2.2.- Funcionamiento**

El funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias se rige por la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de creación de la Institución, por el Reglamento de



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias, de 1 de julio de 2002 y por las Directrices, Instrucciones y Normas que, dentro del marco legal, pueda dictar la propia Audiencia de Cuentas a través del Pleno.

Su actividad se centra en la tarea fiscalizadora. Los pronunciamientos de la Audiencia de Cuentas se expresan bajo la denominación de informes, cuya emisión se realiza por el Pleno.

Los informes de la Audiencia de Cuentas habrán de documentarse, siempre, distinguiendo cuatro partes:

- a) Una Introducción, que deberá recoger la justificación, objetivos y alcance de la fiscalización, así como la metodología aplicada en el desarrollo de la actuación y las limitaciones al alcance que hayan dificultado la aplicación de los procedimientos de fiscalización, una descripción de la entidad fiscalizada y los principales aspectos del trámite de alegaciones.
- b) Las Conclusiones y recomendaciones, que será un capítulo que se estructurará en tres epígrafes, opinión, conclusiones y recomendaciones.
- c) Los Resultados de la fiscalización, que es la parte central del Informe, pues describe las deficiencias e irregularidades significativas detectadas, acompañadas de la información relevante que permita formar una opinión acerca de su naturaleza e importancia relativa.
- d) Los Anexos, que serán sólo los necesarios para la comprensión del texto del informe, donde figurarán las oportunas referencias a los mismos.

El Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Audiencia de Cuentas de Canarias fija el procedimiento, las reglas de convocatoria y los quórum de constitución de las sesiones del Pleno.

Los procedimientos de trabajo interno en el proceso de formulación de los Proyectos de Informe, son desarrollados a través de las Normas Internas de Fiscalización.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

### **2.3.- Composición**

Tal como dispone el artículo 21 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, la Institución está integrada por cinco Auditores, que conforman el Pleno.

Durante el ejercicio 2004, la composición de este órgano ha sido:

Excmo. Sr. D. Marcelino Rodríguez Viera	Presidente
Ilmo. Sr. D. José Carlos Naranjo Sintés	Auditor
Ilmo. Sr. D. Juan Marrero Portugués	Auditor
Excmo. Sr. D. Carlos Ramírez Péry	Auditor
Ilmo. Sr. D. Inocencio Hernández González	Auditor

Los miembros de la Audiencia de Cuentas gozarán de independencia e inamovilidad. Sin embargo, deberán abstenerse o podrán ser recusados cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Tener interés personal en el asunto o en la empresa, o mantener cuestión litigiosa pendiente o relación de servicio con algún interesado.
- b) Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los cuentadantes.
- c) Haber tenido a su cargo la administración, gestión, inspección o intervención de los ingresos o gastos objeto de fiscalización.
- d) Cualquier otra causa o circunstancia que pueda mermar su objetividad o independencia de criterio.

Por otra parte, en el ejercicio de sus funciones, los Auditores tendrán la consideración de autoridad pública, a los efectos de responsabilidad administrativa y penal de quienes cometieren agravios contra ellos, de hecho o de palabra, en acto de servicio o con motivo del mismo.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

En el ejercicio de su cargo, los Auditores estarán sometido al régimen de incompatibilidades regulado para los altos cargos en la legislación de la Comunidad Autónoma y este ejercicio será incompatible con el desempeño de funciones directivas, ejecutivas o asesoras en Partidos Políticos, Centrales Sindicales, Organizaciones Empresariales y Colegios Profesionales. El nombramiento de un funcionario como Auditor implicará el pase del mismo a la situación administrativa de servicios especiales.

Los Auditores tendrán derecho a las remuneraciones que para tal fin se consignan en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

El Presidente de la Audiencia de Cuentas tendrá el tratamiento de Excelencia y los Auditores el tratamiento protocolario de Ilustrísimos Señores.

### **3.- Organización y personal al servicio de la ACC**

#### **3.1.- Organización**

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y el artículo 37 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Institución, la Audiencia de Cuentas está integrada por los siguientes órganos:

- a) El Pleno
- b) El Presidente
- c) Los Auditores
- d) La Secretaría General

Por otra parte, la Audiencia de Cuentas de Canarias se divide en cuatro Áreas de actuación, encargadas de la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable de los distintos segmentos que integran el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias. Desde el 1 de enero de 2002, fecha en que surtió



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

efecto las modificaciones en la denominación y ámbito de actuación de las Áreas de fiscalización, introducidas tras el acuerdo plenario de 28 de junio de 2001, las mismas quedaron configuradas de la siguiente manera:

- **Área de Comunidad Autónoma**, encargada de la fiscalización de la Administración de la Comunidad Autónoma. El Auditor de esta Área es el Ilmo. Sr. D. Juan Marrero Portugués.
- **Área de Ayuntamientos**, encargada de la fiscalización de los Ayuntamientos y las Mancomunidades, con sus Organismos Autónomos, Empresas públicas y demás entes dependientes. El Auditor de esta Área es el Excmo. Sr. D. Carlos Ramírez Péry.
- **Área de Cabildos Insulares**, encargada de la fiscalización de los Cabildos Insulares y los Consorcios de ámbito local, con sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás entes dependientes. El Auditor de esta Área es el Ilmo. Sr. D. Inocencio Hernández González.
- **Área de Otros Entes Públicos**, encargada de la fiscalización de las Universidades, los Organismos Autónomos, Entes de derecho público y Fundaciones de la Comunidad Autónoma, así como las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, Cofradías de Pescadores, Cámaras Agrarias y cuantas entidades no tengan encaje en las anteriores áreas. El Auditor de esta Área es el Ilmo. Sr. D. José Carlos Naranjo Sintés.

De estas cuatro Áreas, para más detalle de la distribución del ámbito de fiscalización de cada una de ellas, véase el ANEXO I.

Este Organigrama se completa con la **Secretaría General**, órgano de gestión y administración interna, al que corresponden las funciones propias de organización y dirección de los servicios, según establece específicamente el artículo 34.2 de la Ley





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, así como las funciones de secretario del Pleno, jefe superior del personal y del régimen interior de los servicios y dependencias de la Institución, tal como se recoge en el artículo 60 del Reglamento.

Actualmente se encuentra al frente de la misma el Ilmo. Sr. D. Juan Fuentes Fornell, desde su toma de posesión el día 14 de marzo de 2001, cuyo nombramiento fue publicado en el B.O.C. nº 32 del día 12 de marzo de 2001.

Por otra parte, y aunque diferenciada de las cuatro Areas de fiscalización antes mencionadas, directamente dependiente del Presidente se encuentra la unidad administrativa denominada **“Gabinete de la Presidencia”**, a la que corresponden las actuaciones que expresamente le encomiende el Pleno o el Presidente, y, especialmente, la gestión de las relaciones externas y las relativas al Tribunal de Cuentas y a los restantes Organos de Control Externo.

Por último, destacar que tras la entrada en vigor de las Normas Internas de Fiscalización, se creó, bajo la dependencia de la Secretaría General, la **Comisión para el Control de la Calidad**, integrada por el Secretario General, que es quien la preside, el Técnico de Auditoría Jefe del Gabinete de la Presidencia, que actúa como secretario de la misma, y los Técnicos de Auditoría Jefes de cada Área y un Letrado designado por el Secretario General. Esta Comisión efectuará el control de calidad de las fiscalizaciones realizadas.

Durante el ejercicio 2004 se llevaron a cabo las siguientes reuniones de la Comisión:

REUNION	FECHA
1 <sup>a</sup>	27 de enero
2 <sup>a</sup>	10 de febrero
3 <sup>a</sup>	26 de marzo
4 <sup>a</sup>	27 de abril
5 <sup>a</sup>	17 de mayo
6 <sup>a</sup>	17 de junio
7 <sup>a</sup>	6 de julio



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

<b>8<sup>a</sup></b>	15 de julio
<b>9<sup>a</sup></b>	29 de septiembre
<b>10<sup>a</sup></b>	5 de octubre
<b>11<sup>a</sup></b>	26 de octubre
<b>12<sup>a</sup></b>	22 de noviembre
<b>13<sup>a</sup></b>	25 de noviembre

### **3.2.- Personal**

El personal al servicio de la Audiencia de Cuentas estará integrado por funcionarios con titulación adecuada y sujetos al régimen general de la función pública y a las incompatibilidades de la misma, sin perjuicio de las normas especiales que les sean de aplicación.

Bajo la dependencia directa de los Auditores, se encuadrará el personal necesario para que aquéllos puedan desarrollar eficazmente su labor.

El personal al servicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias estará integrado por los siguientes Cuerpos y Escalas:

- a) Cuerpo de Letrados.
- b) Cuerpo de Técnicos.
  - Escala de Técnicos de Auditoría.
  - Escala de Técnicos de Administración General.
- c) Cuerpo de Gestión.
  - Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría.
  - Escala de Técnicos de Gestión General.
- d) Cuerpo de Administrativos.
- e) Cuerpo de Auxiliares Administrativos

La asesoría jurídica la prestarán los Letrados de la Audiencia de Cuentas, que ejercerán sus funciones coordinados por el Secretario General.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Si las necesidades del servicio lo requiriesen, la Audiencia de Cuentas podrá contratar, para actuaciones concretas, con auditores de cuentas o sociedades de auditoría inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que no tengan relación directa o indirecta con el ámbito de actuación encomendado, tal como dispone el artículo 38 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias (Ley de la ACC).

### **3.2.1.- Estructura funcional**

Serán funciones propias de cada Cuerpo y Escala las siguientes:

#### I. Cuerpo de Letrados:

- Representación y defensa en juicio de la Audiencia de Cuentas de Canarias.
- Asesoramiento jurídico.
- Resolver las consultas y emitir los informes que le sean solicitados.

#### II. Cuerpo de Técnicos:

##### a) Escala de Técnicos de Auditoría:

- Planificar cada fiscalización y los correspondientes programas de trabajo.
- Dirigir, coordinar y supervisar las tareas a desarrollar por los Ayudantes de Auditoría.

- Redactar el proyecto de informe con los resultados de la fiscalización.

##### b) Escala de Técnicos de Administración General:

- Organización, control, coordinación e impulso de las tareas administrativas, económicas y cualesquiera otras que se le encomiende por la Secretaría General.
- Con carácter general, funciones de apoyo de todas las unidades.

#### III. Cuerpo de Gestión:

##### a) Escala de Técnicos de Gestión de Auditoría:

- Tareas de verificación y análisis que le sean encomendadas por los Consejeros y por los Técnicos Auditores.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Informar a los Técnicos Auditores del estado de las verificaciones y de cuantas incidencias surjan en torno a las mismas.

Estas funciones (apartado 2 del artículo 36 de la Ley de la ACC) se transcriben con las modificaciones introducidas por Ley 2/2002, de 27 de marzo, de establecimiento de normas tributarias y de medidas en materia de organización administrativa, de gestión, relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de carácter sancionador (B.O.C. nº 45 de 8 de abril de 2002).

b) Escala de Técnicos de Gestión General:

- Gestión y seguimiento de cuantos expedientes administrativos, económicos y de cualquier naturaleza competan a la Secretaría General.

- Con carácter general, funciones de apoyo a los Técnicos de Administración General.

IV. Cuerpo de Administrativos:

- Tramitación y seguimiento de cuantos asuntos deriven de la gestión administrativa.

- Funciones de apoyo, en general, a las diferentes unidades administrativas.

V. Cuerpo de Auxiliares Administrativos:

- Tratamiento de textos, ordenación de expedientes y gestión y custodia de documentos.

- Funciones de apoyo, a nivel auxiliar, a las diferentes unidades administrativas.

### **3.2.2.- Organigrama administrativo**

El año 2004 ha sido un año de gran actividad para la Audiencia de Cuentas de Canarias en lo que a materia de personal se refiere.

Durante el primer trimestre tuvo lugar una importante modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, consistente en la creación de cinco plazas (1 Administrativo para el Gabinete de la Presidencia, 2 Técnicos de Gestión de Auditoría,



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

uno para el Area de Ayuntamientos y otro para el Area de Cabildos Insulares, 1 Técnico de Auditoria para el Area de Cabildos Insulares y 1 Conductor Subalterno adscrito a la Secretaría General) y la modificación de parte de las plazas ya existentes, en que se realizan variaciones de determinadas características de algunos puestos ya existentes. De este modo, se incrementa en dos niveles el Complemento de Destino y en diez puntos el Complemento Específico de la plaza de “Letrado” localizada en Las Palmas de Gran Canaria, con el fin de igualarla a la plaza que, con las mismas características, se localiza en Santa Cruz de Tenerife y, por otra parte, se incrementa en tres puntos el Complemento Específico de una plaza Grupo D ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, en atención a las especiales funciones que desempeña la funcionaria que ocupa dicha plaza respecto de las desarrolladas por los Auxiliares del resto de las Areas de trabajo. Finalmente, respecto a las modificaciones, se cumple con el mandato legal de favorecer la promoción interna de los funcionarios, y en este sentido se abren al Grupo A seis plazas del Grupo B, ocupadas por funcionarios que reúnen los requisitos exigidos para acceder al Grupo superior, y al Grupo C siete plazas del Grupo D que están en las mismas circunstancias.

Esta nueva Relación de Puestos de Trabajo fue aprobada por el Pleno de esta Institución el 26 de febrero de 2004 y publicada en el Boletín Oficial de Canarias (BOC) el día 24 de marzo de 2004.

El organigrama de la actual Relación de Puestos de Trabajo, y el de la existente hasta febrero de 2004, se recogen en el Anexo IV.

Durante el segundo semestre del año se intensifica la actividad relacionada con el personal. Así, en sesión plenaria celebrada el día 30 de julio tiene lugar la aprobación de la Oferta de Empleo Público de la Institución correspondiente al ejercicio 2004 y la convocatoria de pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, al Cuerpo de Técnicos, Escala de Técnicos de Auditoría (Grupo A), de seis



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

plazas y para el acceso, también por promoción interna, al Cuerpo Administrativo (Grupo C), de seis plazas de la Institución.

La publicación de la Oferta de Empleo Público se llevó a cabo por Resolución de 2 de agosto de 2004, del Presidente, publicada en el BOC de 20 de agosto.

Las convocatorias de las pruebas selectivas mencionadas (promoción interna) fueron publicadas en el BOC de 26 de agosto.

La Oferta de Empleo Público de la Institución para el año 2004, aprobada en julio, contemplaba la existencia de cinco plazas vacantes dotadas presupuestariamente e incluidas en la vigente relación de puestos de trabajo. Estas son: 1 Técnico de Auditoría, 2 Técnicos de Gestión de Auditoría, 1 Jefe de Negociado y 1 Conductor Subalterno.

Sin embargo, en septiembre tiene lugar una modificación de la mencionada Oferta de Empleo Público, al incluir una nueva plaza vacante de Técnico de Gestión de Auditoría (Grupo B), por motivo de fallecimiento de su titular. Dicha modificación fue acordada por el Pleno en la sesión celebrada el 23 de septiembre y publicada en el BOC de 1 de octubre.

En la misma sesión plenaria de septiembre tiene lugar la convocatoria de pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes (1 Grupo A, 3 Grupo B, 2 Grupo C y 1 Personal Laboral Fijo Grupo IV), dotadas presupuestariamente e incluidas en la Relación de Puestos de Trabajo. Estas convocatorias son publicadas en el BOC de 19 de octubre.

Todas las pruebas selectivas darán comienzo a principios de 2005, y se espera que estén finalizadas antes del segundo semestre del ejercicio.

Estas acciones en materia de personal sería deseable que continúen en años sucesivos, con la finalidad de que el incremento de actuaciones fiscalizadoras, cada vez más numerosas y variadas, pueda ser afrontado con eficacia y agilidad, y que la



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Relación de Puestos de Trabajo refleje la realidad de cada momento y esté acorde con el óptimo funcionamiento de la Institución.

### **3.2.3.- Formación**

Durante este ejercicio, el personal de la Audiencia de Cuentas de Canarias ha tenido la oportunidad de participar en diversos cursos, seminarios y congresos organizados por la propia Institución, el Instituto Canario de las Administraciones Públicas, otros Órganos de Control Externo y otras instituciones.

Un año más, se ha intentado fomentar y facilitar la asistencia del personal a los eventos formativos con el objeto de contribuir a la mejora y perfeccionamiento de los miembros integrantes del Órgano Fiscalizador, consciente éste de la importancia que la formación continua conlleva en la realización del ejercicio profesional.

De este modo, dentro de la actividad formativa cabe destacar, cronológicamente:

- El “Seminario de Actualización Fiscal y Legal para la empresa 2004”, organizado en Las Palmas de Gran Canaria por Garrigues Abogados y Asesores Tributarios, celebrado los días 19, 20 y 21 de enero. Contó con la asistencia de personal del Area de Comunidad Autónoma.
- Las jornadas de “Novedades Fiscales. La reforma de la Ley General Tributaria y principales novedades para 2004”, celebrado en Las Palmas de Gran Canaria los días 10, 11 y 12 de febrero de 2004 y organizado por la Fundación Mapfre Guanarteme, con la participación de personal del Area de Comunidad Autónoma.
- El curso sobre “La Ley General Presupuestaria”, organizado por la Audiencia de Cuentas y celebrado en las dependencias del Parlamento de Canarias, en Santa Cruz de Tenerife, el día 13 de mayo. Dicha jornada fue abierta a todo el personal de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Intervención y Letrados del



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Parlamento. El curso fue impartido por Don Mario Garcés Sanagustín, siendo seguido con gran interés por todo el personal convocado al efecto.

- El curso denominado “Curso práctico de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su nuevo Reglamento General”, realizado en Madrid los días 21 a 23 de junio, con la asistencia del Secretario General y diverso personal de todas las Areas.
- La participación en los cursos organizados por la Universidad de Verano de Maspalomas, en Las Palmas de Gran Canaria, que en su XIII Edición volvió a contar con la colaboración de numerosas instituciones públicas y privadas, y fue seguido con gran interés por el conjunto de los miembros de la Institución. Durante estas jornadas estivales participaron activamente en uno de los cursos, el celebrado entre los días 19 y 22 de julio, bajo el título “Los Tribunales de Cuentas y la comunicación: Incidencias en la sociedad”, los Auditores de la Institución, realizando la coordinación del mismo, por segundo año consecutivo, el Ilmo. Sr. Auditor del Área de Cabildos Insulares, Don Inocencio Hernández González. La presentación del curso fue llevada a cabo por el Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias Don Marcelino Rodríguez Viera y el Alcalde del Ilustrísimo Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana. Este curso contó, asimismo, con las intervenciones de otras destacadas figuras en materia fiscalizadora, provenientes del Tribunal del Cuentas del Estado, Tribunal de Cuentas Europeo y Cámara de Cuentas de Andalucía, así como personalidades del mundo del periodismo, que con sus ponencias respaldaron y apoyaron la importante labor de transmisión de los resultados y actividad fiscalizadora al conjunto de la sociedad.
- El seminario “Las Leyes General Presupuestaria y General de Subvenciones y sus efectos en las Comunidades Autónomas”, organizado por la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander la semana del 13 al 17 de





## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

septiembre. Asistió el Auditor del Area de Otros Entes Públicos y personal de todas las Areas de la Audiencia de Cuentas.

- El curso sobre la “Fiscalización del Fondo Social Europeo” coordinado por la Sindicatura de Cuentas de Cataluña en Barcelona, los días 29 y 30 de noviembre y 1 de diciembre, al que asistió personal del Area de Otros Entes Públicos.

Por último, cabe destacar que a partir del segundo trimestre del año se ha previsto una Comisión para la elaboración del Reglamento regulador del programa de formación anual compuesto por representantes de todo el personal. Esta iniciativa se espera que esté funcionando con normalidad a partir del segundo trimestre del año 2005.



## **CAPITULO 2.- EJERCICIO DE LAS FUNCIONES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS EN 2004**

### **1.- Sesiones Plenarias**

En el marco normativo delimitado por los artículos 29, 30 y 31 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias, durante el ejercicio 2004, llevó a cabo las **sesiones plenarias** que a continuación se indican:

<b>SESION</b>	<b>FECHA</b>	<b>LUGAR</b>
1ª	9 de febrero	Santa Cruz de Tenerife
2ª	26 de febrero	Santa Cruz de Tenerife
3ª	31 de marzo	Santa Cruz de Tenerife
4ª	12 de mayo	Santa Cruz de Tenerife
5ª	26 de mayo	Santa Cruz de Tenerife
6ª	3 de junio	Santa Cruz de Tenerife
7ª	30 de julio	Santa Cruz de Tenerife
8ª	23 de septiembre	Santa Cruz de Tenerife
9ª	4 de noviembre	Santa Cruz de Tenerife
10ª	30 de noviembre	Santa Cruz de Tenerife
11ª	21 de diciembre	Las Palmas de Gran Canaria

El Pleno del día 9 de febrero fue una **sesión extraordinaria** que tuvo como único asunto la elección del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias.

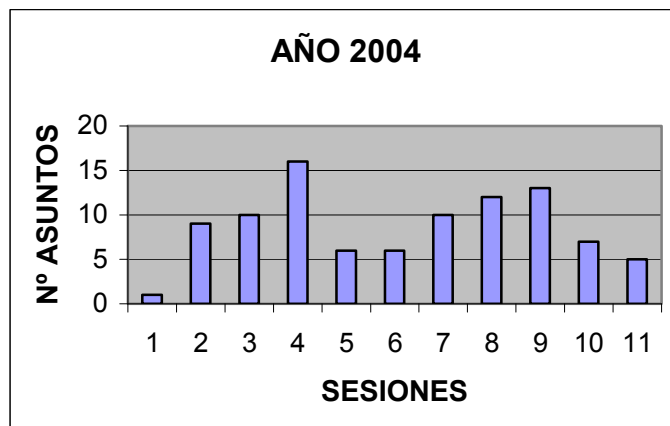
En relación a la **asistencia de los miembros del Pleno a las sesiones plenarias**, ésta ha sido del 100 % durante el año a que se circunscribe la presente memoria.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## 1.1.- Asuntos tratados

Los asuntos tratados en cada una de las sesiones citadas en el apartado anterior, figuran en el Anexo II.



ASUNTOS TRATADOS EN LAS SESIONES PLENARIAS (11) CELEBRADAS EN EL AÑO 2004

## 1.2.- Informes aprobados

Fueron aprobados los siguientes informes:

### En el ámbito de la Comunidad Autónoma:

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003. (Toma en consideración - T.C. - ejercicio 2004)
- Informe de Fiscalización de la actividad financiera y de la tesorería de la Comunidad Autónoma. (T.C. ejercicio 2004)
- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2002. (T.C. ejercicio 2003)
- Informe de Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2003. (T.C. ejercicio 2004)



**En el ámbito de las Entidades Locales:**

- Informe General del Sector Público Local, ejercicio 2001. (T.C. ejercicio 2003)
- Informe de Fiscalización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana (Gran Canaria), ejercicios 2000-2001. (T.C. ejercicio 2003)
- Informe de Fiscalización de la contratación administrativa del Cabildo Insular de Gran Canaria y sus Organismos Autónomos. Ejercicios 2000-2001. (T.C. ejercicio 2003)
- Informe de Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Tenerife, ejercicios 2001-2002. (T.C. ejercicio 2004)
- Informe de Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicios 2001-2002. (T.C. ejercicio 2004)

**En el ámbito de las Universidades:**

- Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2001. (T.C. ejercicio 2003)
- Fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001. (T.C. ejercicio 2003)
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2002. (T.C. ejercicio 2004)
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2002. (T.C. ejercicio 2004)
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003. (T.C. ejercicio 2004)
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003. (T.C. ejercicio 2004)

**Otras actuaciones:**



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Fiscalización de la regularidad de las Contabilidades de Ingresos y Gastos Electorales derivados de las Elecciones al Parlamento de Canarias de 25 de mayo de 2003. (T.C. ejercicio 2003)

### **1.3.- Informes tomados en consideración**

Fueron tomados en consideración los siguientes informes:

#### **En el ámbito de la Comunidad Autónoma:**

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003.
- Informe del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio. 2003.
- Fiscalización de la contratación realizada por la Comunidad Autónoma en el ejercicio 2001.
- Informe de Fiscalización de la actividad financiera y de la tesorería de la Comunidad Autónoma

#### **En el ámbito de las Entidades Locales:**

- Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2002.
- Fiscalización de la contratación administrativa del Cabildo Insular de El Hierro y sus Organismos Autónomos, ejercicios 2000-2002
- Informe de Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Gran Canaria, ejercicios 2001-2002.
- Informe de Fiscalización de la Mancomunidad del Norte de Tenerife, ejercicios 2001-2002

#### **En el ámbito de las Universidades:**



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2002.
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2002.
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003.
- Fiscalización de las inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003.

## **2.- Programa de actuaciones de 2004**

### **2.1.- Actuaciones contempladas en el Programa**

La elaboración del Programa Anual de Actuaciones es una actuación prioritaria en el ejercicio de la función fiscalizadora, en cuanto que en él se establece el marco de las actuaciones a desarrollar en el ejercicio y es el resultado de una planificación racional de la actividad fiscalizadora, en función de las prioridades establecidas y de los recursos materiales y humanos disponibles, y de cuya ejecución se pueda obtener un juicio suficiente sobre la calidad y regularidad de la gestión del sector público canario.

El Programa de Actuaciones se presenta como una relación de las actuaciones fiscalizadoras que se prevén realizar en el próximo ejercicio, cuyos resultados se materialicen en un Informe de fiscalización, y de los dictámenes o consultas que le hayan solicitado el Parlamento de Canarias o los entes del sector público canario.

La relación de actuaciones que integraban el Programa para el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno de 23 de diciembre de 2003, celebrado en Las Palmas de Gran



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Canaria, quedó conformada por las expresamente previstas en la normativa vigente y las originadas por el ejercicio de la iniciativa fiscalizadora atribuida, en virtud del artículo 8 de la Ley 4/1989, a la Audiencia de Cuentas y al Parlamento de Canarias. Y así:

### **A) Actuaciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma.**

1. Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003.
2. Fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2003.
3. Fiscalización de la empresa pública Mercados en Origen de Productos Agrarios de Canarias, S.A. (MERCOCANARIAS, S.A.), ejercicio 2002.
4. Informe sobre las transferencias de capital gestionadas a través del programa 723 C “Apoyo a PYMES industriales”.
5. Fiscalización de la empresa pública Sociedad Canaria de las Artes Escénicas y de la Música (SOCAEM, S.A.), ejercicio 2003.
6. Fiscalización de la empresa pública Sociedad de Desarrollo Económico de Canarias (SODECAN, S.A.), ejercicio 2003.
7. Informe sobre la actividad empresarial de la Comunidad Autónoma, ejercicio 2002.
8. Fiscalización de la Agencia Canaria de Protección del Medio Urbano y Natural, ejercicio 2002.

### **B) Actuaciones en el ámbito de las Entidades Locales.**

9. Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2002.
10. Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2003.
11. Fiscalización del Ayuntamiento de La Laguna (Tenerife), ejercicio 2002.
12. Fiscalización del Cabildo Insular de La Palma, ejercicio 2002.
13. Fiscalización del Cabildo Insular de Fuerteventura, ejercicio 2002.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

14. Fiscalización del Ayuntamiento de Valle Gran Rey (La Gomera), ejercicio 2002.

15. Fiscalización del Ayuntamiento de Garafía (La Palma), ejercicio 2002.

En este apartado cabe destacar que la “Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2003”, fue incluida entre las relacionadas en el ámbito de las Entidades Locales por el Pleno, en sesión celebrada el día 31 de marzo, que decidió modificar el Programa de Actuaciones correspondiente al ejercicio 2004, dando cuenta de dicha modificación al Parlamento de Canarias.

### **C) Actuaciones en el ámbito de las Universidades.**

16. Fiscalización de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2003.

17. Fiscalización de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2003.

18. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), a 31 de diciembre de 2003.

19. Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria contempladas en el Plan de Inversiones Universitarias de Canarias (P.I.U.C.), a 31 de diciembre de 2003.

Las actuaciones relacionadas en los apartados 16 y 17 se llevarán a cabo en el marco de la fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas, incluida en el programa de Actuaciones del Tribunal de Cuentas para el año 2004, en virtud de la coordinación prevista en el artículo 7.2 de la ley 4/1989, de 2 de mayo, de la Audiencia de Cuentas de Canarias, y comprenderán, además de la fiscalización del Estado de Liquidación de los Presupuestos de ambas Universidades, los aspectos de organización y gestión, en cumplimiento de los principios de eficiencia y economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **2.2.- Ejecución del Programa**

La Audiencia de Cuentas de Canarias, en el ejercicio de sus funciones fiscalizadoras de la gestión económico, financiera y contable del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, y en ejecución de su “Programa de Actuaciones del ejercicio 2004”, ha llevado a cabo las actuaciones que se indican a continuación, agrupadas por ámbitos o áreas de actuación.

### **En el ámbito de la Comunidad Autónoma:**

- Informe de Fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Canarias, ejercicio 2003.
- Informe del Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio. 2003.

### **En el ámbito de las Entidades Locales:**

- Fiscalización del Sector Público Local, ejercicio 2002.

### **En el ámbito de las Universidades:**

- Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003.
- Fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2003.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **CAPITULO 3.- RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACTIVIDADES DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS EN 2004**

### **1.- Relaciones Institucionales**

#### **1.1.- Relaciones con el Parlamento de Canarias**

En el marco normativo delimitado por los artículos 39 y 40 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, las relaciones de esta Institución con el Parlamento de Canarias, durante el ejercicio 2004, se materializaron en cinco comparecencias:

- ◆ Una **primera comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias, efectuada el día **26 de enero de 2004**, en que se presentaron los siguientes informes de fiscalización:
  - *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera de Gestión Sanitaria de Canarias, S.A. (G.S.C.). Ejercicios 1997-1999”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el día 23 de julio de 2002.
  - *“Informe de fiscalización del expediente del Plan Especial Parque Marítimo de Jinámar”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas de Canarias el día 18 de noviembre de 2002.
  - *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera el Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Ejercicios 1999-2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 11 de diciembre de 2002.
  - *“Informe de fiscalización de la empresa pública GRAFCAN, S.A. Ejercicio 2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 11 de diciembre de 2002.
- ◆ Una **segunda comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias se celebró el día **16 de marzo de 2004** y en ella se presentaron los informes que a continuación se exponen:



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- *“Informe de fiscalización de las subvenciones otorgadas por la Viceconsejería de Pesca, durante los ejercicios 1999 y 2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 25 de febrero de 2003.
  - *“Informe General del Sector Público Local. Ejercicio 2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 25 de febrero de 2003.
  - *“Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial Ejercicio 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 21 de marzo de 2003.
- ◆ Una **tercera comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias se celebró el día **7 de mayo de 2004** y en ella se presentaron los informes que a continuación se exponen:
- *“Informe de fiscalización de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma. Ejercicio 2002”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 23 de diciembre de 2003.
  - *“Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de La Laguna contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de junio de 2003.
  - *“Informe de fiscalización de las Inversiones de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria contempladas en el P.I.U.C. a 31 de diciembre de 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de junio de 2003.
  - *“Informe de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de La Laguna, ejercicio 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 26 de febrero de 2004.
  - *“Informe de fiscalización del Estado de Liquidación del Presupuesto de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, ejercicio 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 26 de febrero de 2004.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- ◆ Una **cuarta comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias se celebró el día **9 de junio de 2004** y en ella se presentó el informe que a continuación se expone:
  - *“Informe de fiscalización de los programas presupuestarios relacionados con la Formación Profesional. Ejercicio 2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 12 de junio de 2003.
  
- ◆ Una **quinta comparecencia** del Presidente ante la Comisión de Presupuestos y Hacienda del Parlamento de Canarias se celebró el día **5 de noviembre de 2004** y en ella se presentaron los informes que a continuación se exponen:
  - *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Telde (Gran Canaria). Ejercicios 1999-2000”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 25 de septiembre de 2003.
  - *“Informe de fiscalización de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Los Realejos (Tenerife). Ejercicios 2000-2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 23 de diciembre de 2003.
  - *“Informe de fiscalización del Fondo de Compensación Interterritorial. Ejercicio 2002”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 26 de febrero de 2004.
  - *“Informe de fiscalización del Sector Público Local. Ejercicio 2001”*. Aprobado por el Pleno de la Audiencia de Cuentas el día 26 de febrero de 2004.

### **1.2.- Relaciones con el Tribunal de Cuentas**

Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 19 y 41 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se han remitido al Tribunal de Cuentas los informes elevados al Parlamento de Canarias una vez se ha cumplimentado el trámite de aprobación definitiva.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

Por otra parte, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 4/1989, de 2 de mayo, reguladora de la Audiencia de Cuentas de Canarias, se ha remitido a la Sección de Enjuiciamiento información sobre las siguientes actuaciones:

- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Puerto del Rosario. Ejercicios 1994 a 1998”
  - Actuación Previa nº 111/02
  - Procedimiento Reintegro por Alcance nº 91/04
  
- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de La Oliva. Ejercicios 1994 a 1998”
  - Actuaciones Previas nº 86/03
  
- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Alajeró. Ejercicios 1991 a 1996”
  - Actuación Previa nº 72/02
  - Procedimiento Reintegro por Alcance nº 28/03
  - Por Auto de 24 de noviembre de 2004, se procede a su archivo
  
- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma. Ejercicio 1999 a 2000”
  - Actuaciones Previas 144/03
  
- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Los Realejos. Ejercicio 2000 a 2001”
  - Actuación Previa 51/04



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

- “Informe de fiscalización de la Contratación Administrativa en el Cabildo Insular de Gran Canaria y sus OO.AA.. Ejercicio 2000 a 2001”
  - Diligencias Preliminares nº 92/04
  - Actuación Previa 148/04
  
- “Informe de fiscalización de la Mancomunidad de Municipios del Norte de Gran Canaria. Ejercicio 2001 a 2002”
  - Departamento 1º - Diligencia Preliminar nº 155/04
  - Departamento 2º - Diligencia Preliminar nº 153/04 – Actuación Previa 149/04
  - Departamento 3º - Diligencia Preliminar 154/04
  
- “Informe de fiscalización de la Gestión Económico-Financiera del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana. Ejercicio 2000 a 2001”
  - Diligencia Preliminar nº 100/04

## **2.- Otras actividades Institucionales**

Durante el año 2004, el Presidente, los Auditores y diverso personal de la Audiencia de Cuentas de Canarias participó en reuniones y actos organizados por ésta y otras Instituciones Públicas. Así, cabe destacar los siguientes encuentros:

1.- Los “VIII Encuentros Técnicos de los OCEX” coordinados por la Cámara de Cuentas de Andalucía, los días 29 y 30 de enero, a los que asistieron el Presidente, los Auditores de las Areas de Comunidad Autónoma y Cabildos, el Secretario General y personal de las diversas Areas de la Institución.

2.- Toma de posesión del Presidente de la Audiencia de Cuentas de Canarias, que tuvo lugar el día 3 de marzo, en Santa Cruz de Tenerife, con la asistencia de los



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Audidores de las cuatro Areas de la Institución y del Secretario General, y la participación de representantes de la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Cámara de Cuentas de Madrid, el Consello de Contas de Galicia, la Sindicatura de Cuentas de Valencia, la Sindicatura de Cuentas de Castilla- La Mancha, el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, el Consejo de Cuentas de Castilla y León, la Sindicatura de Cuentas de Baleares y del Tribunal de Cuentas.

3.- Toma de posesión del Síndico Mayor de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña, y los actos celebrados con motivo de la misma, el día 23 de marzo, con la participación del Presidente.

4.- Visita de la Excm. Sra. Presidenta de la Sección de Enjuiciamiento y el Excmo. Sr. Consejero del Departamento II de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas con la finalidad de mantener una reunión de trabajo con el Presidente de la Audiencia de Cuentas y un variado grupo de participantes integrado por el Presidente de la FECAM, Presidente de la FECAI, la Directora General del Servicio Jurídico de la Comunidad Autónoma de Canarias, el Interventor General de la Comunidad Autónoma, los cuatro Sres. Auditores de la Audiencia de Cuentas y el Secretario General, cinco Técnicos de Auditoría de la Institución y las dos Letradas de la Audiencia de Cuentas. La sesión tuvo lugar en el Parlamento de Canarias el día 30 de marzo y fue seguida con mucho interés por los participantes. De esta reunión partió la idea de organizar un curso, en los siguientes meses, o principios del año 2005, sobre “Responsabilidad Contable” dirigido, especialmente, a los Interventores de las Corporaciones Locales.

5.- El “I Congreso Nacional de Auditoría en el Sector Público” realizado en Toledo del 21 al 23 de abril, coordinado por la Sindicatura de Cuentas de Castilla-La Mancha. Personal de diversas Areas tuvo la oportunidad de participar y asimismo contó con la asistencia de los Auditores de las Areas de Ayuntamientos, Comunidad Autónoma y Otros Entes Públicos.



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

6.- La “Reunión de Técnicos de la Comisión de Coordinación en el ámbito local del Tribunal de Cuentas y los OCEX”, celebrada en Madrid el día 28 de abril, con la asistencia del Técnico de Auditoría del Area de Ayuntamientos.

7.- El “III Encuentro de responsables de las unidades de documentación de los OCEX”, organizado por la Cámara de Cuentas de Madrid los días 5 y 6 de mayo, con la asistencia del personal de la Secretaría General encargado de la materia.

8.- Las Jornadas “El desarrollo del Estatuto de Canarias en la Unión Europea. Nuevos Retos”, coordinadas por el Grupo Parlamentario del Partido de los Socialistas Europeos en Las Palmas de Gran Canaria, el día 7 de mayo, con la asistencia de personal del Area de Comunidad Autónoma.

9.- El “IV Simposio de Fiscalización, Auditoría y Control de la Gestión de los Fondos Públicos”, realizado por la Universidad de Salamanca, los días 17 al 21 de mayo, con la asistencia del Presidente, el Auditor del Area de Cabildos y Personal del Area de Otros Entes Públicos.

10.- Una reunión de coordinación entre el Tribunal de Cuentas y los OCEX, llevada a cabo en el Tribunal de Cuentas el día 25 de mayo, a la que asistió el Técnico de Auditoría del Área de Otros Entes Públicos, para tratar determinados aspectos relativos a la fiscalización del conjunto de las Universidades Públicas.

11.- Una reunión de Técnicos del Sector Público Autonómico, llevada a cabo el 23 de junio en el Tribunal de Cuentas, con la asistencia del Técnico de Presidencia.

12.- Toma de posesión del Presidente de la Sindicatura de Cuentas de Valencia, y los actos celebrados con motivo de la misma, el día 23 de junio, con la asistencia del Presidente.

13.- La Reunión de Organos de Control Externo llevada a cabo por el Consello de Contas de Galicia, en Santiago de Compostela, del 30 de septiembre al 2 de octubre, con la asistencia del Presidente, los Auditores y el Secretario General.





*Audiencia de Cuentas de Canarias*

14.- Las “Jornadas del V Congreso de EURORAI”, coordinadas por el Eurorai, y celebradas en Barcelona, durante los días 18 y 19 de octubre, con la participación del Presidente.

15.- Inauguración de la Sede del Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, en Vitoria, y participación en los diversos actos y reuniones coordinados con motivo de la misma, durante los días 14 a 19 de noviembre, con la asistencia del Presidente y los Sres. Auditores de las Areas de Otros Entes Públicos y Cabildos Insulares.

16.- La Presentación del Informe Anual del Tribunal de Cuentas Europeo, coordinado por dicho Tribunal en Madrid el 23 de noviembre, en que participó el Presidente.

17.- La Reunión de Presidentes de OCEX y “Fallo del VII Premio de la Revista Auditoría Pública”, coordinada, conjuntamente, por la Cámara de Cuentas de Andalucía y la Cámara de Cuentas de Madrid, el día 13 de diciembre. En esta misma jornada tuvo lugar la reunión del Consejo de Redacción de la Revista de Auditoría Pública, con la asistencia del Técnico de la Presidencia.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

## **CAPITULO 4.- EL PRESUPUESTO DE LA AUDIENCIA DE CUENTAS DE CANARIAS PARA 2004**

### **1.- Evolución del Presupuesto de Gastos (2003-2004)**

El anteproyecto de Presupuesto de Gastos de la Audiencia de Cuentas de Canarias para el ejercicio 2004 ascendió a la cantidad de 2.749.481 euros (457.475.146 pesetas), lo que supuso un incremento del 5,90 % respecto del presupuesto correspondiente al ejercicio 2003, esto es, 153.282 euros (25.503.979 pesetas).

Las modificaciones y variaciones más significativas, respecto al ejercicio 2003, que recogió el anteproyecto de Presupuesto de Gastos para el ejercicio 2004 se produjeron:

- En el Capítulo I, “Gastos de Personal”, que en el año 2003 ascendía a 2.094.114 euros (348.430.919 pesetas), en el año 2004 ascendió a 2.212.961 euros (368.205.729 pesetas), lo cual supuso un incremento de 118.847 euros (19.774.476 pesetas), para abordar, fundamentalmente, los gastos ocasionados por el incremento salarial del 2% previsto con carácter general para la función pública, los ajustes en las dotaciones asignadas a subconceptos relacionados con las retribuciones del personal (sueldo, complementos e indemnización por residencia), productividad y gratificaciones, seguros y asistencia a cursos, así como por la creación de nuevas plazas y la continuación del proceso de promoción interna, iniciado en el ejercicio 2003, con la finalidad de tecnificar los equipos de auditoría.

- En el Capítulo II “Gastos corrientes en bienes y servicios”, que en el año 2003 ascendía a 446.258 euros (74.251.084 pesetas) se produjo un incremento en la asignación total del capítulo por importe de 31.581 euros (5.254.636 pesetas), ya que en el año 2004 la asignación del capítulo fue de 477.839 euros (79.505.720 pesetas). Este importe recogía los ajustes presupuestarios (incrementos y disminuciones) precisos en la consignación de las partidas existentes para hacer frente a los diversos gastos que tuvieran lugar en el funcionamiento corriente de la Institución, incluyendo



## Audiencia de Cuentas de Canarias

las novedades surgidas en estos conceptos, especialmente tras el traslado a la nueva Oficina de Trabajo, de mayores dimensiones y con nuevas necesidades, en Las Palmas de Gran Canaria.

- En el Capítulo VI “Inversiones reales”, que en el año 2003 ascendía a 55.737 euros (9.273.856 pesetas) se produjo un incremento de 2.849 euros (474.034 pesetas), pues la asignación presupuestaria para el año 2004 quedó fijada en 58.586 euros (9.747.890 pesetas). En este importe, las asignaciones de mayor importe son las destinadas a los subconceptos relativos a mobiliario y enseres y a otros activos materiales.

### 2.- El presupuesto de 2004

#### 2.1.- Anteproyecto de Presupuestos para 2004

El anteproyecto de presupuesto evolucionó de la siguiente forma:

	ANTEPROYECTO de PRESUPUESTO aprobado por el Pleno de la ACC , el día 25/09/2003	PRESUPUESTO aprobado por el Parlamento de Canarias
CAPITULO 1	2.673.512,00	2.212.961,00
CAPITULO 2	477.831,00	477.839,00
CAPITULO 6	58.587,00	58.586,00
CAPITULO 8	95,00	95,00
TOTAL	3.210.025,00	2.749.481,00
% INCREMENTO respecto al Presupuesto del 2003	23,64 %	5,90 %

#### 2.2.- El Presupuesto de 2004 aprobado

El presupuesto de la Audiencia de Cuentas de Canarias, Programa 111H de la Sección 01 “Parlamento de Canarias” para el ejercicio 2004 ascendió a 2.749.481 euros, distribuido de la siguiente forma:

Capítulo I.- Gastos de Personal ..... 2.212.961 euros



## *Audiencia de Cuentas de Canarias*

Capitulo II.- Gastos de Bienes Corrientes y Servicios.....	477.839 euros
Capitulo VI.- Inversiones Reales.....	58.586 euros
Capitulo VIII.- Activos Financieros.....	95 euros

Durante el ejercicio 2004 se efectuaron dos (2) modificaciones de crédito, a saber:

- a) Una (1) incorporación de remanente de crédito procedente del ejercicio anterior
- b) Una (1) transferencia de crédito:
  - Entre partidas del mismo programa 111H/ “Control Externo del Sector Público”

Las citadas modificaciones de crédito se llevaron a cabo al objeto de adecuar los créditos presupuestarios iniciales a las necesidades reales del servicio.

### **2.3.- Ejecución del Presupuesto**

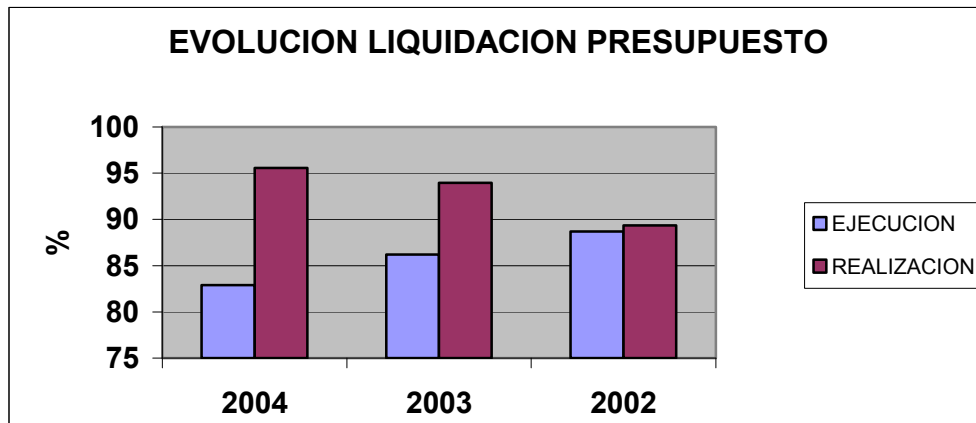
Sobre los créditos definitivos se reconocieron obligaciones por importe de 2.553.870,50 euros lo cual representa un **nivel de ejecución del 82,92 %**.

Por otra parte, dado que los pagos totales, sobre el montante de las obligaciones reconocidas, ascendieron a 2.440.486,23 euros, cabe hablar de un **grado de realización del 95,56 %**.

### **2.4.- Liquidación del Presupuesto**

La liquidación del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2004 (Balance de gastos y pagos por subconceptos-capítulos-programas al día 31-12-2004) se acompaña como Anexo III.

A continuación se expone cuadro comparativo de la liquidación del Presupuesto en los tres últimos ejercicios:



	EJECUCION (%)	REALIZACION (%)
<b>2004</b>	82,92	95,56
<b>2003</b>	86,21	93,97
<b>2002</b>	88,69	89,34

### **3.- Adquisición de nuevos medios materiales**

Durante el ejercicio 2004 la Audiencia de Cuentas de Canarias ha ido consolidando y mejorando las nuevas instalaciones de su Sede, sita en la calle Suárez Guerra nº 18, en Santa Cruz de Tenerife y llevó a cabo el efectivo traslado a de la Oficina de Trabajo que alberga al Area de Comunidad Autónoma en Las Palmas de Gran Canaria. Las nuevas dependencias se encuentran situadas en la Calle Viera y Clavijo, nº 31, de la capital grancanaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, ante el incremento de personal, archivos y necesidades acumuladas e inaplazables, se llevó a cabo el acondicionamiento de esta nueva oficina de trabajo, y a tal efecto, se habían realizado diversas adquisiciones de mobiliario y diversos enseres, cuya contratación comenzó en el año 2003.



*Audiencia de Cuentas de Canarias*

En este ejercicio la Institución también ha consolidado y ampliado su deseo de mejorar la informatización de las diferentes Areas y dotarlas de los medios que impulsen la labor fiscalizadora y administrativa. A tal fin, se han ido adquiriendo equipos informáticos portátiles que complementan los fijos y agilizan y mejoran el trabajo en las diversas actuaciones y visitas que los equipos fiscalizadores hacen a las entidades fiscalizadas. También se han adquirido diversos programas informáticos que mejoran la actuación relativa a las Nóminas y Seguridad Social y la ayuda a la realización de fiscalizaciones (GESIA 2000).

Asimismo, el sitio web institucional se afianza como la mejor herramienta para dar a conocer la actividad desarrollada por la Audiencia de Cuentas y, en este sentido, el personal encargado de la misma se esfuerza por actualizar y reflejar puntualmente cualquier información o modificación que pudiera ser de interés para los miembros del Pleno y personal de la Institución, así como para cualquier persona que visite la página.

En Santa Cruz de Tenerife, a 29 de marzo de 2005

EL PRESIDENTE

Fdo. Marcelino Rodríguez Viera